

EL DEPORTE FEMENINO NECESITA MÁS DERECHOS, DIGNIDAD Y DINERO

Sandra Moreno

En el 8 de marzo, cuando recordamos todo lo que aún falta para alcanzar la igualdad real, conviene mirar también al deporte, uno de los espacios donde esa desigualdad sigue existiendo de forma estructural.

En los primeros Juegos Olímpicos modernos, celebrados en Atenas en 1896, la participación femenina no estaba limitada ni condicionada: estaba directamente prohibida. A partir de ahí, la presencia de las mujeres en el olimpismo ha sido una conquista lenta, fragmentada, a menudo resistida, construida prueba a prueba y derecho a derecho. Ha hecho falta más de un siglo de movilización, talento y perseverancia para llegar a unos Juegos Olímpicos de París 2024 y unos Juegos de Invierno de Milán-Cortina 2026 que, por fin, alcanzan niveles de participación paritaria. Ese camino no fue un regalo; por ello, debemos recordar esa memoria deportiva es también recordar que cada avance de las mujeres ha sido una victoria colectiva contra la desigualdad.

Discriminaciones que persisten: inaceptables e ilegales

A pesar de los avances, las mujeres deportistas siguen enfrentando obstáculos que no son anecdóticos ni inevitables: son discriminaciones que vulneran la normativa internacional vigente, desde la CEDAW hasta la Carta Olímpica, pasando por la Declaración de Brighton y los reglamentos de las principales federaciones deportivas. Entre las realidades que deben ser erradicadas:

- Discriminaciones por embarazo, maternidad y lactancia que penalizan a las deportistas en su momento más vulnerable.
- Acoso sexual y por razón de sexo dentro de las estructuras deportivas, con demasiada frecuencia impune o silenciado.
- Brecha salarial y disparidades injustificables en premios, patrocinios y financiación respecto al deporte masculino.
- Invisibilización mediática y desvalorización sistemática por parte de directivos, entrenadores y organizadores.
- Hipersexualización de la imagen femenina mediante equipaciones que priorizan la cosificación sobre la funcionalidad.
- Ciberacoso y violencia digital dirigida específicamente a mujeres que compiten, ganan y reivindican sus derechos.

Profesionalización: la asignatura pendiente

Muchas deportistas de alto nivel siguen compaginando su carrera con otros empleos para subsistir. Esta realidad no sólo es injusta, sino que lastra el desarrollo del deporte femenino en su conjunto. La profesionalización requiere equiparación de premios y salarios mínimos dignos, acceso igualitario a instalaciones, convenios colectivos propios y protección social efectiva durante el embarazo, la maternidad y las lesiones. La experiencia demuestra que cuando se invierte de verdad en el deporte femenino, la calidad competitiva crece, el interés mediático aumenta y el retorno comercial se multiplica.

La categoría jurídica de sexo

La preservación de la categoría deportiva femenina como categoría jurídica basada en el sexo biológico no es una cuestión ideológica, sino de equidad competitiva y de garantía de derechos. Las categorías femeninas fueron creadas para reconocer las diferencias biológicas que inciden en el rendimiento físico y para asegurar que las mujeres puedan competir en condiciones de igualdad real. En este sentido, el Comité Olímpico Internacional, las federaciones de los diversos deportes y demás organizaciones deportivas deben garantizar en sus normas que en la categoría sexo participen sólo las mujeres.

La fuerza de la organización colectiva

Los avances más duraderos se logran cuando las propias afectadas se organizan y exigen con una sola voz. Las deportistas necesitan sus propias organizaciones capaces de negociar colectivamente, denunciar abusos, impulsar políticas de igualdad y garantizar la presencia femenina en los puestos de decisión, los medios de comunicación, así como plataformas de trabajo deportivo. En ese sentido, el Consorcio Internacional del Deporte Femenino trabaja como grupo de presión internacional para preservar la categoría deportiva femenina conforme al marco normativo vigente; y en España, Futpro, el sindicato de las mujeres futbolistas, demuestra que la organización colectiva puede traducirse en conquistas concretas y cambios estructurales.

Un llamado a la acción eficaz, no sólo a la conmemoración

El 8 de marzo no es un día para celebrar, sino para conmemorar una deuda histórica. Según el [Foro Económico Mundial](#), en su informe anual presentado en Davos, los líderes mundiales siguen considerando aceptable un dato que debería avergonzar a toda la humanidad: faltan 123 años para alcanzar la igualdad real entre mujeres y hombres. No se trata de esperar algunos ciclos presupuestarios ni de confiar en un par de legislaturas con voluntad política sostenida. Hablamos de seis generaciones de mujeres condenadas a vivir sin el pleno ejercicio de un derecho humano fundamental, reconocido desde 1948 por la Declaración Universal de Derechos Humanos: el derecho a la igualdad.



En este contexto, el deporte es mucho más que competición. Es un espacio de desarrollo profesional y personal, de construcción de identidad y de transformación social. Garantizar que las niñas accedan al deporte desde edades tempranas, con recursos, seguridad y sin discriminación, no es un complemento: es una política de igualdad real, de salud pública y de ciudadanía. Las pioneras que rompieron barreras en el deporte femenino no nos piden aplausos. Nos exigen que no retrocedamos. Nos exigen continuidad para llegar a la meta.

EDITA: IUSPORT

Marzo 2026